



RESOLUCION R-N° 2388-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2024

Expte. N° 4/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Claudia MÉN-
DEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente
de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Lic. Ana María CARIÑO, DNI N° 31.548.094,
prestó servicios en dicha Dirección hasta el 22 de julio de 2024

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se reconozca de legítimo abono
el pago efectuado a favor de la Lic. CARIÑO, por los servicios administrativos prestados en la
Dirección de Contabilidad durante el período comprendido desde el 1° al 22 de julio de 2024.

QUE obra en estas actuaciones la Factura C N° 00001-00000017 por la suma de
PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 87/100 (\$
159.809,87) por dichos servicios.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación
del gasto emitiendo OPAC N° 3190/2024 por la suma total indicada.

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRA-
CIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

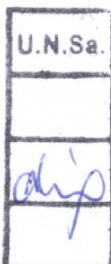
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago efectuado a la Lic.
Ana María CARIÑO, DNI N° 31.548.094, por los servicios administrativos prestados desde el 1° de
julio de 2024 y hasta el 22 de julio de 2024 en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD dependiente de
la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta
Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUE-
VE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 87/100 (\$ 159.809,87) a la Partida Presupuestaria que se
detalla a continuación, correspondiente al presupuesto de esta Universidad, Ejercicio 2024:

• R.0020.012.005.016.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados.
Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA